

NOVENA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
LUNES 15 DE MAYO 2023

DR. PODESTÁ: Muy buenas tardes, señores consejeros, directores, siendo hoy 15 de mayo vamos a dar inicio a la Novena Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad ¿Dra. Alicia si puede pasar lista, por favor?

DRA. FERNÁNDEZ: Esta bien, Señor Decano.

Miembros Plenos del Consejo de Facultad.

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	PRESENTE
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	PRESENTE
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	PRESENTE
LIC. ANITA LUJAN GONZALES	PRESENTE
ALUMNO MARCO ANTONIO, ESPINOZA MARTINEZ	PRESENTE
ALUMNA CLAUDIA ISABEL, ORDOÑEZ VARGAS	AUSENTE
ALUMNA LEYDI LISBETH, VASQUEZ MELCHOR	AUSENTE
ALUMNO LIC. EDUARDO FRANCISCO, MACEDO YACILA	AUSENTE

DRA. FERNÁNDEZ: Si, hay quórum Señor Decano.

También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:

DRA. ALICIA JESÚS FERNÁNDEZ GIUSTI	Vicedecana Académica
DR. MANUEL HERNÁN IZAGUIRRE SOTOMAYOR.	Vicedecano de Investigación y Postgrado
MG. JUAN HUMBERTO AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo
DRA. ANA DELGADO VASQUEZ	Directora Escuela Prof. de Medicina Humana
DRA. EMMA SALAZAR SALVATIERRA	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DR. MIGUEL SANDOVAL VEGAS	Director Escuela Prof. de Tecnología Médica
DRA. ROCIO CORNEJO VALDIVIA DE ESPEJO	Directora Escuela Profesional de Enfermería
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VASQUEZ	Directora Escuela Profesional de Nutrición
DR. JUAN ALFONSO LOYOLA LOPEZ	Unidad de Asesoría Jurídica
SR. GODOFREDO JUAN TRUJILLO HUAMANI	Representante de los trabajadores SUTUMS

DR. PODESTÁ: Adelante Dra. Fernández por favor.

DRA. FERNÁNDEZ: Si, vamos a dar inicio a la Novena Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, siendo hoy lunes 15 de mayo del 2023 con el primer punto.

1. APROBACIÓN DE ACTA

- 1.1** Acta de la Octava Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 24 de abril de 2023.
(Se remite vía correo electrónico 13 de mayo 2023)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°081-SOV-2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023.

2 DESPACHO

2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

De acuerdo al Reglamento de Evaluación para la ratificación docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N°04935-R-16, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado final de ratificación de los docentes de la Facultad de Medicina.

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

NOVENA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
LUNES 15 DE MAYO 2023

Tiempo parcial (20 o menos horas)	
Asociado	45 puntos
Auxiliar	35 puntos

Período de ratificación	
Asociado	5 AÑOS
Auxiliar	3 AÑOS

AUXILIAR T.P. 15 HORAS					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAc
1	GONZALES SALAZAR HUMBERTO JOSÉ (D.A. Cirugía Humana)	48.30	RR 004165-R-2023 05/04/2023 La resolución establece que la ratificación es a partir del 08.11.2019	Del 08/11/2022 al 08/11/2025	01/05

AUXILIAR T.P. 20 HORAS					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAc
1	GURMENDI SARRIA JORGE RAÚL (D.A. Enfermería)	49.00	RR 005716-R-2016 (16-11-2016) La resolución establece que surte efecto a partir del 08.11.2016	Del 08/11/2019 al 08/11/2022	11/05

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°082-SOV-2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

DR. PODESTÁ: Quizás informar acá, ya que estamos en otro punto, es que los docentes se tienen que tener claramente identificados, se está enviando a través de la oficina de Personal y los Departamentos para que se ratifiquen a tiempo, ya no hay ningún tipo de concesión y de amnistía, ya hay algunos docentes que no se han ratificado en el tiempo y van a tener que necesariamente la Comisión de Asuntos de Procesos Administrativos Disciplinarios para que siga su trámite, por lo cual es importante tener en cuenta ¿cuál es el momento que tenga que ratificarse? para evitar este tipo de problemas. Gracias, adelante doctora.

2.2 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMATURA

Oficios Virtuales	Expeditos para optar Diplomatura	Alumno	Recibido VDAc
602-VDIP-2023	Gestión de la Calidad en Salud	José Carlos Legua Quispe	04/05
650-651-652-VDIP-2023	Auditoría Médica	Jorge Roman Paz Bellido	09/05
		Magna Jhereldin Vásquez Cruz	09/05
		William Huamani Champi	09/05

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? aprobado.

ACUERDO N°083-SOV-2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, OTORGAR EL DIPLOMA DE LAS DIFERENTES DIPLOMATURAS, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.3 ANULACIÓN DE INGRESO A RESIDENTADO MÉDICO

Oficios	Asunto	Sustento	Rec. VDAc
621-VDIP-2023	Anulación de ingreso al residentado médico 2022 MARÍA TERESA MELENDEZ RÍOS Cód. matrícula N°22017850 Especialidad: Gastroenterología Sede: Hospital María Auxiliadora Modalidad: Cautiva Motivo: Salud	El vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el informe del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, sobre la situación del médico residente quien presenta renuncia argumentando motivos de salud, en tal sentido, se califica la condición como retirado del programa por causa INJUSTIFICADA , en concordancia con el Acuerdo N°055-CONAREME-2019-AG, literal a) y b) que a la letra dice: a) <i>El médico residente debe demostrar la enfermedad o la incapacidad física que padece, a través de un certificado médico emitido por una institución pública</i> , y b) <i>Debe indicarse en el certificado médico que la enfermedad o incapacidad que padece no le permite desarrollar actividades académico-asistenciales que afecte el programa de residentado médico al residente</i> ". Siendo únicas causales para que una renuncia sea calificada como justificada; debiendo considerarse la renuncia a partir del 31 de marzo del 2023 .	08/05

NOVENA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
LUNES 15 DE MAYO 2023

	Anulación de ingreso al residente médico 2022 JONATHAN VICENTE TEJADA CÁRDENAS Cód. matrícula N°22017793 Especialidad: Cirugía General Sede: CMN Cirujano Mayor Santiago Távara Modalidad: Cautiva Motivo: Salud	El vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el informe del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, sobre la situación del médico residente quien presenta renuncia por motivos de salud; calificando la renuncia como JUSTIFICADA , debiendo considerarse la renuncia a partir del 11 de abril de 2023 .	08/05
--	---	--	-------

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación, de las dos anulaciones? queda aprobado.

ACUERDO N°084-SOV-2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A RESIDENTADO MÉDICO, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.4 ANULACIÓN DE INGRESO A RESIDENTADO MÉDICO - ABANDONO

Oficios Virtuales	Asuntos	Sustentos	Rec. VDAc
547-VDIP-2023	Anulación de ingreso al residente médico 2022 EDITH NOEMI MIJAHUANCA CAJUSOL Cód. matrícula N°22018256 Especialidad: Medicina de Emergencias y Desastres Sede: HNDAC Modalidad: Libre Motivo: Abandono	El vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el informe del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, comunica que de acuerdo al correo remitido por el coordinador del residente de la sede hospitalaria, el profesional en mención a la fecha no asiste a la sede hospitalaria desde el 02 de diciembre 2022; por lo que, con fecha 8 de marzo el Programa remitió un mensaje a su correo personal e institucional comunicándole que dicha situación calificaría como condición de ABANDONO; no recibiendo respuesta hasta el momento; calificando la condición de la MR como ABANDONO debiendo considerarse el abandono a partir 02 de diciembre de 2022 .	04/05
591-VDIP-2023	Anulación de ingreso al residente médico 2022 ATTILIO ALFREDO RAMÍREZ DE LA CRUZ Cód. matrícula N°22017789 Especialidad: Cirugía General Sede: Hosp. Regional de Pucallpa Modalidad: Libre Motivos: Abandono	El vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el informe del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, comunica que de acuerdo a lo informado por el coordinador de la sede docente el MR no registró matrícula en el año académico 2022; así mismo, no asistió desde el inicio de las actividades académicas; sin embargo, con fecha 10 de marzo de 2023, presenta a la sede docente carta simple de renuncia por motivos familiares; por lo que, se califica la condición como retirado del programa por motivo de ABANDONO , debiendo considerarse el abandono a partir del 04 de julio de 2022 .	02/05

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? aprobado.

ACUERDO N°085-SOV-2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A RESIDENTADO MÉDICO – ABANDONO, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.5 CUADRO DE VACANTES

- a) **Oficio N°000629**, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable la propuesta de aprobación del **Cuadro de Vacantes para las diferentes Maestrías - Proceso de Admisión 2023-II**, que ofertará la Sección Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina. (Exp. recibido el 05.05.2023)

Maestrías	Vacantes	Traslado Interno	Traslado Externo	Total Vacantes
Bioquímica	15	1	1	17
Docencia e Investigación en Salud	60	1	1	62
Enfermería				
Mención: Gestión en Enfermería	20	1	1	22
Mención: Docencia en Enfermería	20	1	1	22

*Aprobado en la Décima Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 29 de mayo de 2023
Transcripción literal del audio*

NOVENA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
LUNES 15 DE MAYO 2023

Gerencia de Servicios de Salud	60	1	1	62
Cuidados Paliativos y Manejo del Dolor	30	0	0	30
Neurociencias	30	1	1	32
Nutrición				
Mención: Nutrición Clínica	20	1	1	22
Políticas y Planificación en Salud	15	1	1	17
Salud Ocupacional y Ambiental	50	1	1	52
Salud Pública	40	1	1	42

- b) **Oficio N°000634**, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable la propuesta de aprobación del **CUADRO DE VACANTES PARA LOS DOCTORADOS - PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II**, que ofertará la Sección Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina. (Exp. recibido el 05.05.2023)

Doctorados	Vacantes
Neurociencias	20
Ciencias de la Salud	20
Medicina	20
Enfermería	20

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? aprobado.

ACUERDO N°086-SOV-2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE VACANTES PARA LAS DIFERENTES MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

2.6 ANULACIÓN DE INGRESO – PREGRADO

De acuerdo al Reglamento General de Matrícula aprobado mediante RR N°01163-R-2017 que, a la letra dice: **Art. 13° literal f) Anulación de Ingreso:** Es el procedimiento mediante el cual el estudiante renuncia formalmente a su ingreso a la Escuela Profesional. Se inicia en la Facultad con la emisión de resolución de decanato, ratificada con resolución rectoral. **El estudiante que registre dos ingresos a la UNMSM, deberá solicitar la anulación de una de ellas.**

Oficios Virtuales	Asunto	Recibido VDAc
239	Anulación de ingreso de VALERY ROSSYBEL DIAZ SALVATIERRA a la Escuela Profesional de Tecnología Médica - proceso de admisión 2019-II, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Enfermería en el proceso de admisión 2023-II.	24/04
69	Anulación de ingreso de PAOLA GIOVANNA SAGÁSTEGUI ROJAS a la Escuela Profesional de Obstetricia - proceso de admisión 2017-I, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Ingeniería Biomédica en el proceso de admisión 2023-II.	01/05
244	Anulación de ingreso de JOSÉ CARLOS ORÉ CASIAS , a la Escuela Profesional de Tecnología Médica - proceso de admisión 2011, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica en el proceso de admisión 2013-II.	10/05
72	Anulación de ingreso de JERALDINE ELVIRA MATEO ALZAMORA , a la Escuela Profesional de Obstetricia - proceso de admisión 2015-II, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Administración en el proceso de admisión 2023-II.	11/05

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? aprobado.

ACUERDO N°087-SOV-2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA ANULACIÓN DE INGRESO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES DE PREGRADO, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.7 LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES

Las solicitudes cuentan con opinión favorable del Director del Departamento Académico respectivo, Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

Oficios Virtuales	Asunto	Recibido VDAc
25 D.A. Ciencias Morfológicas	Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 02 de mayo al 30 de junio de 2023 (60 días) a don JOSE ADOLFO ARIAS PAZ , docente asociado a TP 20 horas.	04/05
39 D.A. Medicina Humana	Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 01 de junio al 29 de agosto de 2023 (90 días) a doña GLORIA VARGAS CARDENAS , docente principal a TP 20 horas.	09/05

La solicitud cuenta con opinión favorable del Director del Departamento Académico respectivo, Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
191 D.A. Ciencias Dinámicas	Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 09 de mayo al 06 de agosto de 2023 (90 días) a don JUAN HUMBERTO PADILLA PÉREZ , personal administrativo permanente.	10/05

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? queda aprobado.

ACUERDO N°088-SOV-2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.8 LICENCIA CON GOCE DE HABER

Las solicitudes cuentan con opinión favorable del Director del Departamento Académico respectivo, Dirección Administrativa, Unidad de Personal y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Oficios Virtuales	Asunto	Recibido VDAc
183 D.A. Ciencias Dinámicas	Licencia con goce de haber del 16 al 21 de mayo de 2023 (6 días) a doña ANA ESTELA DELGADO VÁSQUEZ , docente principal a T.C 40 horas, para participar en calidad de asistente al VII Congreso Latinoamericano de Simulación Clínica y Seguridad del Paciente – FLASIC y I Congreso de Red Nacional de Educadores en Simulación Clínica - RENASIM, a realizarse en la Ciudad de Cancún, México.	05/05
42 D.A. Medicina Humana	Licencia con goce de haber del 16 al 21 de mayo de 2023 (6 días) a doña ALICIA JESÚS FERNANDEZ GIUSTI , docente principal a TC 40 horas, para participar en calidad de asistente al VII Congreso Latinoamericano de Simulación Clínica y Seguridad del Paciente – FLASIC y I Congreso de Red Nacional de Educadores en Simulación Clínica - RENASIM, a realizarse en la Ciudad de Cancún, México.	09/05
33-34-35-36-37-38-39-40 D.A. Obstetricia	Licencia con goce de haber del 16 al 21 de mayo de 2023 (6 días) para participar en calidad de asistentes al VII Congreso Latinoamericano de Simulación Clínica y Seguridad del Paciente – FLASIC y I Congreso de Red Nacional de Educadores en Simulación Clínica - RENASIM, a realizarse en la Ciudad de Cancún, México; a las siguientes docentes: YOLANDA QUISPE ALOSILLA , docente asociada a TP 20 hrs. JENNY ELENISSE ZAVALA LUIJÁN , docente asociada a TP 20 hrs JUDITH DAYSI GARCIA CAJALEON , docente auxiliar a TP 20 hrs MARÍA DEL PILAR ORDOÑEZ FERRO , docente auxiliar a TP 10 hrs JUANA BERTHA SANDOVAL TORRES DE SOTO , docente auxiliar a TP 10 hrs MARÍA LUISA TORRES CHAUCA , docente asociada a TP 20 hrs NELLY MARIA ESPERANZA BARRANTES CRUZ , docente asociada a TP 16 hrs SARA CAROLINA ZAMORA CHAVEZ , docente auxiliar a TP 10 hrs	10/05

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? queda aprobado.

ACUERDO N°089-SOV-2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER A LAS DOCENTES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.9 APERTURA DE ASIGNATURA PREGRADO

Vista la solicitud de la estudiante HASHIRA NAYSHA SILVIA MACOL GARAY AYASCA, con código matrícula N°12010009, perteneciente a la Escuela Profesional de Medicina Humana, quien solicita apertura excepcional para llevar la asignatura: **Externado de 20 créditos**, tras haber desaprobado en diciembre del 2022, al ser el último y único curso que le faltaría para completar los requisitos de la malla curricular 2015 y poder llevar el internado y completar el período de pregrado.

Con Oficio N°409, la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, en atención al documento de la referencia expone la situación académica de la estudiante del sexto año de estudios quien ingresó a la Escuela el año 2012 con el plan de estudios 2004 y en el año 2018 se adecuó al **Plan de estudios 2015 que consta de 362 créditos**, en la actualidad la estudiante aprobó 290 créditos; el año 2022 aprobó las asignaturas del sexto año, excepto el **Externado (M15043M - 20.0 créditos)**, siendo este el único curso faltante para poder realizar su internado médico y finalizar su carrera, que lamentablemente por motivos de salud no le fue posible aprobar dicho curso; al haber desaprobado dicho curso le correspondería migrar al Plan de Estudios 2018 y por equivalencia entre planes de estudios le faltarían **cursar y aprobar 12 asignaturas con un total de 41 créditos** (informe de la asesora de matrícula); por lo anteriormente expuesto, y acorde con el Art. 5° *Principios de la Ley Universitaria 30220 en su numeral 5.14 El interés superior del estudiante*, por acuerdo del Comité de Gestión de la Escuela de Medicina, **solicita se autorice y apruebe la apertura del curso de externado para la mencionada estudiante en el año académico 2023**; asimismo, manifiesta que se cuenta con la aceptación del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, quien designa al **Dr. Ronald Espíritu Ayala Mendivil**, como docente responsable para el dictado de la asignatura a desarrollarse en la Sede Docente: Centro de Salud Señor de los Milagros y opinión favorable de la Unidad de Bienestar Universitario sobre la situación socioeconómica de la estudiante.

Con Oficio N°351, el Jefe del SUM, manifiesta lo siguiente: La Unidad de Informática del SUM, mediante Hoja de Envío N°001283-2023-UI-SUM/UNMSM, indica que se debe tener en cuenta lo establecido en el Estatuto de la UNMSM según lo siguiente: **Artículo 27° literal d)** sobre: *“Evaluar la ejecución del currículo de formación profesional para asegurar la calidad académica y certificación, literal e) “Resolver en primera instancia los problemas derivados del desempeño académico con los estudiantes, así como los reclamos y sugerencias de estudiantes y docentes”.* **Artículo 28° literal i)** sobre *“Establecer, en coordinación con los responsables de asignaturas, las plazas para ayudantías de cátedra o laboratorio, de acuerdo con sus requerimientos”.* De acuerdo al reporte de prematrícula de dicha estudiante, se puede apreciar que si le corresponde llevar el curso de "Externado" siempre y cuando la Facultad programe dicha asignatura en el período académico.

Mediante **Proveído N°003075**, el Vicerrector Académico de Pregrado, remite el expediente con la siguiente indicación: *“Remito, Oficio N° 000351-2023-SUM/UNMSM, para conocimiento y fines”;* asimismo adjunta el Proveído N°000379-2023-A-VRAP, de asesoría del VRAP, indicando *“...a fin de programar la asignatura...”*.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 03-05-2023).

DRA. FERÁNDEZ: ¿Pasamos a Orden del Día, Señor Decano? no se escucha.

DR. PODESTÁ: Que pase a Orden del Día, doctora.

DRA. FERÁNDEZ: Ya, Ok, gracias.

2.10 APROBACIÓN DE ASIGNATURAS POR LA MODALIDAD JURADO AD HOC

Oficio N°56, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, informa que en Sesión de Comité de Gestión del 17 de abril de 2023 se elaboró la propuesta de los cursos que **PUEDEN SER APROBADOS POR LA MODALIDAD DE JURADO AD-HOC**, de acuerdo al **Plan Curricular 2018** vigente, solicitando la aprobación y emisión de la resolución decanal respectiva.

(RR N°01163-R-2017 Reglamento General de Matrícula UNMSM – Anexo 01)

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 01-05-2023).

NOVENA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
LUNES 15 DE MAYO 2023

SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRÉDITO
SEMESTRE III	EE18005	Enfermería y Promoción de la Salud	2.0
	EE18023	Coaching	2.0
	EE18024	Habilidades Comunicacionales	2.0
SEMESTRE VI	EE18014	Epidemiología	3.0
	EE18015	Ética, Legislación y Deontología	3.0
	EE18025	Salud y Seguridad en el Trabajo	2.0
	EE18026	Comportamiento Organizacional	2.0
SEMESTRE VII	EE18028	Avances en NANDA NIC - NOC	2.0
SEMESTRE VIII	EE18029	Enfermería en la Responsabilidad Social	2.0
	EE18030	Medicina Tradicional y Complementaria	2.0

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? queda aprobado.

ACUERDO N°090-SOV-2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LAS ASIGNATURAS POR LA MODALIDAD JURADO AD HOC DE ACUERDO AL PLAN CURRICULAR 2018 VIGENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.

2.11 APROBACIÓN DE CUADRO GENERAL DE ACTIVIDAD ACADÉMICA DOCENTE

Oficios Virtuales	D.A.	Semestre académico	Recibido VDAc
29	Ciencias Morfológicas	2023-I (Se anexan cuadros)	05/05
28	Tecnología Médica	2023-I (Se anexan cuadros)	09/05

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? aprobado.

ACUERDO N°091-SOV-2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2023-I DE LOS DOCENTES, PERTENECIENTES A LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

2.12 DESIGNACIÓN DE DOCENTE RESPONSABLE DE ASIGNATURA – 2023-I

Oficio Virtual	D.A.	Asignatura	Docente responsable	E.P.	Recibido VDAc
7	Psiquiatría	Psiquiatría (6.0 créditos)	Mg. María Isabel Vásquez Suyo	Medicina Humana	08/05

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? queda aprobado.

ACUERDO N°092-SOV-2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA DESIGNACIÓN DE LA MG. MARÍA ISABEL VÁSQUEZ SUYO, COMO DOCENTE RESPONSABLE DE ASIGNATURA PSIQUIATRÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I A DICTARSE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

2.13 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA DOCENTES

Oficio N°000170, el Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios, remite copia del Acuerdo Virtual N°062-CPADDU-UNMSM/2022 (consistente en 05 folios) mediante el cual se inicia el proceso administrativo disciplinario contra la docente **MARGARITA NATIVIDAD JATABE CASTAÑEDA** de la Facultad de Medicina, para conocimiento y fines pertinentes. Asimismo, el Acuerdo Virtual N° 14-CPADDU-UNMSM/2023 del 11.ABR.2023 (06 folios) y sus respectivos antecedentes, que trata sobre el pronunciamiento final del Proceso Administrativo Disciplinario instaurado contra la docente **Margarita Natividad Jatabe Castañeda** de la Facultad de Medicina; quien no se reincorporó a sus actividades docentes luego de culminada su licencia sin goce de haber otorgada mediante Resolución Decanal N°001507-2020-D-FM/UNMSM, de fecha 08.11.2020; que contiene las siguientes recomendaciones:

1.- *Recomendar se aplique la medida disciplinaria de CESE TEMPORAL de DOCE (12) MESES sin goce de remuneraciones contra la Prof. MARGARITA NATIVIDAD JATABE CASTAÑEDA, docente de la Facultad de Medicina, por las razones expuestas.*

- 2.- **Remitir** los actuados a la **Facultad de Medicina** a fin de que el Consejo de Facultad apruebe y se emita la resolución de la medida disciplinaria.
- 3.- Que la **Facultad de Medicina** notifique a la Prof. **MARGARITA NATIVIDAD JATABE CASTAÑEDA** la resolución que se emita, concediéndoles el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de su notificación, en caso considere impugnar, **de conformidad con el artículo 12º, numeral 12.1, del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes Universitarios.**
- 4.- Concluido el proceso y resuelto las impugnaciones que pudiera generarse; **debe remitirse el expediente a la Oficina General de Recursos Humanos**, para el registro, archivo y custodia respectiva.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 04-05-2023).

DR. PODESTÁ: Pasa a Orden del Día, por favor.

2.14 ADSCRIPCIÓN DOCENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA HUMANA

Visto el requerimiento de doña **CECILIA MARINA YEREN PAREDES**, médico especialista, docente auxiliar a TP 20 horas, perteneciente al Departamento Académico de Ciencias Morfológicas, solicita adscripción docente al Departamento Académico de Cirugía Humana.

Dicha solicitud, cuenta con opinión favorable del Departamento Académico de Ciencias Morfológicas, Cirugía Humana y Unidad de Personal.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 09-05-2023).

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? queda aprobado.

ACUERDO N°093-SOV-2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA ADSCRIPCIÓN DE LA DOCENTE **CECILIA MARINA YEREN PAREDES**, DOCENTE AUXILIAR A TP 20 HORAS AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA HUMANA.

2.15 APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DECANALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD

Oficio N°302, la Vicedecana Académica, solicita proponer al Consejo de Facultad, la aprobación de las Resoluciones Decanales con cargo a dar cuenta del 03 al 29 de abril de 2023. (Se remite relación vía correo electrónico).

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 10-05-2023).

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? aprobado.

ACUERDO N°094-SOV-2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DECANALES CON CARGO A DAR CUENTA DEL 03 AL 29 DE ABRIL DE 2023.

3. INFORMES

DR. PODESTÁ: ¿Hay algún informe, señores consejeros, señores directores? si no hay informes pasamos a sección pedidos.

4. PEDIDOS

DR. PODESTÁ: ¿Algún pedido, señores consejeros? Pasamos a orden del día.

5. ORDEN DEL DÍA

DRA. FERNÁNDEZ: Si, Señor Decano tenemos, ¿Puede poner el punto 2.9 por favor? creo que la Directora de la Escuela Profesional de Medicina, quería hacer un alcance con respecto este tema, Señor Decano.

5.1 APERTURA DE ASIGNATURA PREGRADO

Vista la solicitud de la estudiante HASHIRA NAYSHA SILVIA MACOL GARAY AYASCA, con código matrícula N°12010009, perteneciente a la Escuela Profesional de Medicina Humana, quien solicita apertura excepcional para llevar la asignatura: **Externado de 20 créditos**, tras haber desaprobado en diciembre del 2022, al ser el último y único curso que le faltaría para completar los requisitos de la malla curricular 2015 y poder llevar el internado y completar el período de pregrado.

Con Oficio N°409, la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, en atención al documento de la referencia expone la situación académica de la estudiante del sexto año de estudios quien ingresó a la Escuela el año 2012 con el plan de estudios 2004 y en el año 2018 se adecuó al **Plan de estudios 2015 que consta de 362 créditos**, en la actualidad la estudiante aprobó 290 créditos; el año 2022 aprobó las asignaturas del sexto año, excepto el **Externado (M15043M - 20.0 créditos)**, siendo este el único curso faltante para poder realizar su internado médico y finalizar su carrera, que lamentablemente por motivos de salud no le fue posible aprobar dicho curso; al haber desaprobado dicho curso le correspondería migrar al Plan de Estudios 2018 y por equivalencia entre planes de estudios le faltarían ***cursar y aprobar 12 asignaturas con un total de 41 créditos*** (informe de la asesora de matrícula); por lo anteriormente expuesto, y acorde con el Art. 5° *Principios de la Ley Universitaria 30220 en su numeral 5.14 El interés superior del estudiante*, por acuerdo del Comité de Gestión de la Escuela de Medicina, **solicita se autorice y apruebe la apertura del curso de externado para la mencionada estudiante en el año académico 2023**; asimismo, manifiesta que se cuenta con la aceptación del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, quien designa al **Dr. Ronald Espíritu Ayala Mendivil**, como docente responsable para el dictado de la asignatura a desarrollarse en la Sede Docente: Centro de Salud Señor de los Milagros y opinión favorable de la Unidad de Bienestar Universitario sobre la situación socioeconómica de la estudiante.

Con Oficio N°351, el Jefe del SUM, manifiesta lo siguiente: La Unidad de Informática del SUM, mediante Hoja de Envío N°001283-2023-UI-SUM/UNMSM, indica que se debe tener en cuenta lo establecido en el Estatuto de la UNMSM según lo siguiente: **Artículo 27° literal d)** sobre: *“Evaluar la ejecución del currículo de formación profesional para asegurar la calidad académica y certificación, literal e) “Resolver en primera instancia los problemas derivados del desempeño académico con los estudiantes, así como los reclamos y sugerencias de estudiantes y docentes”*. **Artículo 28° literal i)** sobre *“Establecer, en coordinación con los responsables de asignaturas, las plazas para ayudantías de cátedra o laboratorio, de acuerdo con sus requerimientos”*. De acuerdo al reporte de prematrícula de dicha estudiante, se puede apreciar que si le corresponde llevar el curso de "Externado" siempre y cuando la Facultad programe dicha asignatura en el período académico.

Mediante **Proveído N°003075**, el Vicerrector Académico de Pregrado, remite el expediente con la siguiente indicación: *“Remito, Oficio N° 000351-2023-SUM/UNMSM, para conocimiento y fines”*; asimismo adjunta el Proveído N°000379-2023-A-VRAP, de asesoría del VRAP, indicando *“...a fin de programar la asignatura...”*.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 03-05-2023).

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación?

DRA. DELGADO: ¿Puedo?

DR. PODESTÁ: Si, por favor.

DRA. DELGADO: Buenas tardes, Señor Decano, buenas tardes con todos los presentes, este estudiante ingreso en el año 2012 con el Plan de estudios 2004, en 2018 se tuvo que adecuar al Plan de estudios 2015, que tiene 362 créditos de los cuales el estudiante ha aprobado 290, el año pasado hizo sexto año y por motivos de salud jalo el curso de externado, como este es el último año que está vigente el plan 2015 él tendría que migrar el Plan 2018 y eso significaría cambiar de Plan, tendría que cruzar y aparte aprobar 12 asignaturas con un total de 42 créditos, lo que significaría más o menos 4 años de estudios más. Entonces, en ese sentido, de acuerdo al Art. 45 de la ley universitaria del interés superior del estudiante, es que el Comité de Gestión de la Escuela acordó solicitar al Vicedecanato de autorizar aprobar por excepcionalidad la apertura de este curso de externado, porque es el único que le falta de este Plan, para poder hacer el internado y no seguir retrasando más su tiempo de estancia en la Universidad esa es la razón por la cual se ha hecho este pedido, eso es lo que quería aclarar.

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación?, queda aprobado.

ACUERDO N°095-SOV-2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA APERTURA DEL CURSO DE EXTERNADO PARA DOÑA HASHIRA NAYSHA SILVIA MACOL GARAY AYASCA, CON CÓDIGO MATRÍCULA N°12010009, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA EN EL AÑO ACADÉMICO 2023.

DRA. DELGADO: Muchas gracias, Señor Decano.

DR. PODESTÁ: ¿Hay otro punto del Orden del Día?

DRA. FERNÁNDEZ: Si, doctor.

5.2 **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA DOCENTES**

Oficio N°000170, el Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios, remite **copia** del **Acuerdo Virtual N°062-CPADDU-UNMSM/2022** (consistente en 05 folios) mediante el cual **se inicia el proceso administrativo disciplinario** contra la docente **MARGARITA NATIVIDAD JATABE CASTAÑEDA** de la Facultad de Medicina, para conocimiento y fines pertinentes. Asimismo, el **Acuerdo Virtual N° 14-CPADDU-UNMSM/2023** del 11.ABR.2023 (06 folios) y sus respectivos antecedentes, que trata sobre el pronunciamiento final del Proceso Administrativo Disciplinario instaurado contra la docente **Margarita Natividad Jatabe Castañeda** de la Facultad de Medicina; quien no se reincorporó a sus actividades docentes luego de culminada su licencia sin goce de haber otorgada mediante Resolución Decanal N°001507-2020-D-FM/UNMSM, de fecha 08.11.2020; que contiene las siguientes recomendaciones:

- 1.- **Recomendar se aplique la medida disciplinaria de CESE TEMPORAL de DOCE (12) MESES sin goce de remuneraciones contra la Prof. MARGARITA NATIVIDAD JATABE CASTAÑEDA, docente de la Facultad de Medicina, por las razones expuestas.**
- 2.- **Remitir los actuados a la Facultad de Medicina a fin de que el Consejo de Facultad apruebe y se emita la resolución de la medida disciplinaria.**
- 3.- **Que la Facultad de Medicina notifique a la Prof. MARGARITA NATIVIDAD JATABE CASTAÑEDA la resolución que se emita, concediéndoles el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de su notificación, en caso considere impugnar, de conformidad con el artículo 12°, numeral 12.1, del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes Universitarios.**
- 4.- **Concluido el proceso y resuelto las impugnaciones que pudiera generarse; debe remitirse el expediente a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro, archivo y custodia respectiva.**

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 04-05-2023).

DR. PODESTÁ: Si, a todos los consejeros se les ha hecho llegar toda esta información y la Comisión de Medidas Disciplinarias recomienda esta sanción, creo que vamos a la votación al respecto, Dra. Alicia.

DRA. FERNÁNDEZ: Si, Señor Decano.

Miembros Plenos del Consejo de Facultad.

DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	DE ACUERDO
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	DE ACUERDO
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	DE ACUERDO
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	DE ACUERDO
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	DE ACUERDO
LIC. ANITA LUJAN GONZALES	DE ACUERDO
ALUMNO MARCO ANTONIO, ESPINOZA MARTINEZ	DE ACUERDO

DR. PODESTÁ: No está presente la Mg. Revilla, entonces queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°096-SOV-2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD IMPONER LA SANCIÓN DISCIPLINARIA DE CESE TEMPORAL DE DOCE (12) MESES A LA SERVIDORA MARGARITA NATIVIDAD JATABE CASTAÑEDA, CON CÓDIGO N°088935, DOCENTE AUXILIAR A T.P. 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS.

DRA. FERNÁNDEZ: Eso es todo Señor Decano, no hay otro punto en Orden del Día.

LIC. LUJAN: Ha ingresado la Dra. Revilla, creo que tenía problemas con la conexión.

MG. REVILLA: Disculpen, ha estado inestable la conexión, estoy de acuerdo.

DR. PODESTÁ: Entonces queda aprobado por unanimidad.

DRA. FERNÁNDEZ: Tenemos otro asunto en Orden del Día, doctor.

- 5.3 Visto en la Sexta Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 29 de marzo del 2023, habiendo sido observado y devuelto al Departamento Académico, para levantar las observaciones respectivas.

Oficio N°27, la Directora del Departamento Académico de Obstetricia, remite el Cuadro General de Actividades Docentes del I Semestre 2023 (Actividad Lectiva y No Lectiva) corregido, habiendo ingresado las horas lectivas de teoría que no fueron consideradas en su oportunidad, porque solo es una hora y se prefirió no incluirla; generalmente son los responsables de asignatura quienes realizan el mayor número de sesiones teóricas, asimismo menciona que sólo se envía el I semestre 2023, porque es el que corresponde a este semestre; en tal sentido recomienda modificar la Resolución Decanal N°000595-2023-D-FM/UNMSM (01-03-23) con el cuadro adjunto.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 08-05-2023).

DR. PODESTÁ: ¿Esta la Directora del Departamento de Obstetricia?

DRA. FERNÁNDEZ: Esta la Directora de la Escuela.

DR. PODESTÁ: A ver si puede explicar.

DRA. SALAZAR: Muy buenas tardes, en la anterior oportunidad se presentó un cuadro solo con las horas de practica y fue observada por que faltaba teoría y en este caso ya la Dra. Solís ha colocado la teoría considerada y ya está levantada la observación.

DR. PODESTÁ: Muchas gracias, ¿Alguna observación, señores consejeros? queda aprobado entonces por unanimidad.

ACUERDO N°097-SOV-2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES DEL I SEMESTRE 2023 (ACTIVIDAD LECTIVA Y NO LECTIVA) DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA.

DR. PODESTÁ: Bien, habiendo concluido la Sesión Ordinaria, los invitamos para el día de mañana de acuerdo a la Resolución Rectoral para hacer una Sesión Extraordinaria Virtual, para aprobar el cuadro de Promoción Docente según la convocatoria que se ha hecho, muchas gracias a todos ustedes.